

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/636418/2018

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/38/2018

Asunto: Orientación a solicitud de información folio 636418.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de agosto de 2018

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 20 de julio de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio número **636418** consistente en "Monto total pagado por concepto de retenciones al personal durante los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 , hasta el momento que se reciba la presente solicitud, a la sociedad financiera HINV S.A. de C.V. SOFOM ENR. 2.- Copia simple de los convenios firmados con la citada sociedad financiera HINV S.A. de C.V.SOFOM ENR (sic)" Por lo que con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado establece que a la Secretaría de Administración le corresponde el despacho de los siguientes asuntos como son los de normar y controlar la administración del capital humano, recursos materiales, y tecnológicos y servicios de apoyo de la Administración Pública Estatal, normar aplicar y administrar lo referente a sueldos y salarios de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo, llevar y actualizar, el registro y control de tabulador es salariales y todo tipo de remuneración aplicable en la administración Pública Estatal.

Así mismo en los artículos 26 y 27 fracciones VI y VII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración establece que el Departamento de Recursos Humanos contara con un jefe de departamento quien depende directamente del Director administrativo y tiene la facultad integrar y actualizar la plantilla del personal de la Secretaría, elaborar y controlar las tarjetas de asistencia para

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

el registro de entrada y salida del personal adscrito a la dirección administrativa quien concentrará la información relacionada con la asistencia del personal de las demás áreas administrativas de la Secretaría, así mismo el departamento de Recursos Financieros es el encargado de tramitar ante la Secretaría de Finanzas la devolución de sueldos y dispersión de recursos certificar la inexistencia de adeudo financiero del personal adscrito a la secretaría

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 20 de julio de 2018, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio número **636418**, se informa lo siguiente Por lo que respecta a su solicitud de información, en la cual solicita "**Monto total pagado por concepto de retenciones al personal durante los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 , hasta el momento que se reciba la presente solicitud, a la sociedad financiera HINV S.A. de C.V. SOFOM ENR. 2.- Copia simple de los convenios firmados con la citada sociedad financiera HINV S.A. de C.V.SOFOM ENR" (sic)"** se hace del conocimiento del solicitante que en términos de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 fracciones VI y VII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración el Departamento de Recursos Humanos contará con un jefe de departamento quien depende directamente del Director administrativo quien tiene la facultad de integrar y actualizar la plantilla del personal de la Secretaría elaborar y controlar las tarjetas de asistencia para el registro de entrada y salida del personal adscrito a la dirección administrativa quien concentrará la información relacionada con la asistencia del personal de las demás áreas administrativas de la Secretaría, así mismo el departamento de Recursos Financieros es el en cargo de tramitar ante la Secretaría de Finanzas la devolución de sueldos y dispersión de recursos y en virtud de lo anterior corresponderá a la Secretaría de Administración emitir contestación a su solicitud de información. Esta Secretaría de Finanzas se encuentra imposibilitada legalmente para dar contestación a su cuestionamiento y se ORIENTA al solicitante a que formule sus preguntas a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Para que sea este, quien emita pronunciamiento pertinente, por ser el Sujeto Obligado facultado para atender sus cuestionamientos, misma que podrán presentarla a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca por medio del sistema de registro de solicitudes de información pública y datos personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/iniclo>.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi>; y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia

digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo PandalGraff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública y registrada con el folio número **636418**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y PROCURADOR FISCAL

Procuraduría Fiscal
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

JOSÉ SALVADOR VELAZQUEZ RAMOS

JSVR/ MLVA/SEC/mmr/m

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.